INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO LA FELICIDAD IED

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODAS LAS CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES, MATERAS CON SUS FILTROS, CAJAS DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS DE LA INSTITUCIÓN. 11 ONCE SERVICIOS Y MENSUAL.

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
F-72-10-1507 - Servicio de mantenimiento de edificios

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las cubiertas, canales, bajantes, materas con sus filtros, cajas de aguas lluvias y aguas negras de la Institución. Nueve servicios en el año. ASÍ:	11	Unidad
Limpieza de todas las cubiertas, lavado con hidrolavadora a presión y desinfección.		
Limpieza de todas las canales con sus respectivos desagües: lavado con hidrolavadora a presión y desinfección.		
Limpieza de todas las bajantes incluye sondeo a presión y mantenimiento a rejillas granada con hidrolavadora a presión y desinfección.		
Mantenimiento de todos los sifones en materas de jardines. Incluye el retiro de manto, tierra y piedra; luego limpieza de filtro con agua a presión desinfección. Volver a poner manto, tierra y piedra.		
Limpieza de todas las cajas de aguas lluvias, lavado con hidrolavadora y desinfección.		
Limpieza de todas las cajas aguas negras lluvias, lavado con hidrolavadora y desinfección.		
Una vez realizado el mantenimiento se debe recoger el material sobrante en bolsas de basura de M2 y debe ser retirado de la institución a más tardar el segundo día de realizado el trabajo, porque estos residuos producen malos olores, insectos y roedores, los cuales por sanidad no se puede permitir.		
Esta orden de servicio es a todo costo, es decir deben estar incluidos: mano de obra, los materiales e insumos que se apliquen para la limpieza, así como el retiro de escombros o basura que se encuentre en la limpieza que se realice.. También esta incluido el retiro de escombros y material sobrante y expedir certificación con destinación final de acuerdo a la normatividad vigente.		
El contratista debe incluir el protocolo y los productos utilizados.		

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

.		
PAGOS:		
Se realizaran 11 pagos así: Con las siguientes fechas:En los meses de: 1)Febrero 2) Marzo 3) Abril, 4) Mayo, 5) Junio, 6) Julio, 7) Agosto, 8) Septiembre, 9) Octubre, 10) Noviembre y 11) Diciembre. El último pago del servicio (No 11) Por cierre presupuestal de fin de año, quedara como reserva para la siguiente vigencia y será cancelado en el mes de febrero de 2027.		
El cierre presupuestal y pagos son todos los 25 de cada mes.		
EL COLEGIO ES UNA ENTIDAD OFICIAL Y REALIZA LOS DESCUENTOS DE LEY (RETE FUENTE, RETE ICA, RETE IVA, contribución obra y Estamilla) SI APLICA.		
.		
NOTA 1: Este es un contrato de mantenimiento y reparaciones (Contrato de Obra), NO de construccion por lo tanto no aplica el concepto de A.I.U.		
NOTA 2: Se realizarán los descuentos por impuestos de ley por contrato de obra.		
NOTA 3: El Contratista debe utilizar herramientas y productos normados, que tengan respaldo por parte del fabricante, garantizando opciones de seguridad, calidad y garantía.		
NOTA 4: Para el ingreso de trabajadores a cargo del Contratista, es necesario que por cada uno presenten todo lo relacionado con su seguridad social al día (salud, pensión, ARL). Y el curso de alturas vigente por cada uno de ellos, esta certificación no debe ser mayor a 1 (un) año. Y si esta próximo a vencer en el momento de realizar el trabajo tiene que tenerlo vigente. Los trabajadores no pueden ser menores de edad. (sin estos documentos el trabajador no podrá ingresar a laborar a la Institución). Estos serán verificados por la Institución y deben ser incluidos en esta propuesta. - Deben encontarse en planilla de aportes de seguridad socialcon el pago de salud, pensión y ARL). Tener en cuenta que hay que realizar la limpieza em tejados, en materas y zonas verdes en terraza y en otras zonas que se requiere de curso de alturas.		
NOTA 5: El Contratista deberá tener escaleras y andamios certificados, de acuerdo a la norma NTC 1735, reglamentada para ello. Tener en cuenta que deben realizar visita técnica a la Institución, para verificación de los espacios y así determinar los elementos necesarios para la labor a realizar. La Institución no suministra ningún elemento o equipo de trabajo. Cuando se encuentre en la ejecución del trabajo, la zona debe estar delimitada con demarcaciones y señalamientos. No se debe trabajar a la interperie en el caso de fuertes vientos y lluvia.		
NOTA 6: Para el pago, se debe entregar registro fotográfico por cada uno de los servicios en medio magnético e impresos. De los pasos de antes, durante y después. Por cada item del servicio realizado. Este se debe presentar en cada solicitud de pago. (Entregarlos en formato PDF o Word de 6 a 8 fotos por hoja carta explicando a que item corresponde en membrete de la Empresa), junto con última planilla de pago de seguridad social y certificación firmada por Representante Legal que se encuentran al día en todo lo relacionado con seguridad social y parafiscales a la fecha.		
NOTA 7: Los trabajadores y demás personas que traiga el contratista son bajo responsabilidad del mismo, así como el pago de sus salarios y seguridad social, que deben estar al día.		
NOTA 8: El trabajo debe ser acordado en cronograma de trabajo con la dependencia de Almacén. - quien es el supervisor del del contrato.		

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

NOTA 9: El trabajador debe ser una persona competente, con los conocimientos y experiencia necesarios oara la labor contratada y para trabajo en alturas. Deberá tener todos los elementos de seguridad para la labor contratada y es responsabilidad del Contratista suministrarselos a sus empleados. Y para el trabajo en alturas debe tener todas las medidas de seguridad individuales como: casco de seguridad, amarres con punto de anclaje, arnés anticaida con sistema de amotiguación, calzado contra impactos y todo lo necesario para su seguridad. Debe estar identificado, además de estar capacitado para responder a cualquier imprevisto que se le presente en la ejecución del servicio y en general disponer de los equipos de trabajo en alturas adecuados y que cumplan con la normatividad vigente. EL TÉCNICO DEBE TENER LA EXPERIENCIA Y AUTORIZACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA APLICAR LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERAN.		
Nota 10: La Institución no cuenta con lugar de almacenamiento de herramientas, materiales y demas elementos que lleve el contratista, por lo tanto, NO se hace responsable por elementos o equipos extraviados, llevados por el contratista para atender el servicio contratado. Tampoco se hace responsable por ningún tipo de vehiculo.		
NOTA 11: los códigos de actividad económica tanto de cámara de comercio, RUT y RIT deben ser iguales. Y deben ser acordes a la labor a realizar y lo solicitado en la invitación.		
NOTA 12: Únicamente se despejarán dudas En la visita de técnica (único recorrido), de acuerdo al cronograma de la invitación, de no asistir a la visita técnica, si es obligatorio cumplir con las obligaciones previstas en los Estudios Previos e invitación.		
NOTA 13: Los contratistas de todo tipo con los que el COLEGIO LA FELICIDAD I.E.D establezca relación, deberán cumplir con la legislación ambiental vigente; por tanto, para el desarrollo de sus actividades, deberán obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para cada contrato sean indicadas por la Entidad. En todo caso, los contratistas deberán prever los costos ambientales en que deban incurrir por cumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, el COLEGIO LA FELICDAD I.E.D se reserva el derecho de realizar auditorías de segunda parte, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de sanidad vigentes.		
NOTA 14: Los precios deben estar acorde al mercado, precios por debajo del mercado no se tendran en cuenta, la Entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad. Precios artificialmente bajos son una causal legal de descalificación de una propuesta. Se debe discriminar el subtotal, valor IVA (si aplica) y valor total.		
NOTA 15: El valor de la propuesta debe incluir la disposición final de elementos retirados y entregar CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL de los mismos a la Institución, de acuerdo a las normas vigentes. No debe quedar ningún elemento no servible en la Institución de la obra realizada. (elementos y/o escombros y/o sobrantes de obra del servicio prestado deben ser retirados por el contratista y el valor debe estar incluido).		
NOTA 16: Esta orden de servicio es a todo costo, es decir deben estar incluidos: mano de obra, los materiales e insumos que se apliquen para la limpieza, así como el retiro de escombros o basura que se encuentre en la limpieza que se realice.		

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

NOTA 17: Contratos y Certificaciones de experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia con tres (3) copias de contratos junto con las certificaciones de cada uno ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, los contratos deben estar firmados por los Representantes Legales (Contratista y Contratante), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. (Son obligatorios presentar mínimo tres contratos con sus respectivas certicaciones). Los contratos y certificaciones serán confirmados. (Si los contratos y las certificaciones no son claras y no es posible su confirmación, no se tendran en cuenta). Los contratos junto con las certificaciones forman parte de los requisitos habilitantes y forman parte de la propuesta. (ESTOS NO SON SUBSANABLES).		

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($7.255.053) Siete Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta y Tres Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 2. Fechada 30 de enero de 2026 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor
EF-SED	Mantenimiento de la entidad	$ 4.515.225
SED	Mantenimiento de la entidad	$ 2.739.828
	Total	$ 7.255.053

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(11) Once Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO LA FELICIDAD IED ubicadas en la CALLE 19 # 79 37. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Once (11) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspécto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE OBRA

9. MODALIDAD DE SELECCION Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	2 de febrero de 2026
No. de invitacion	N-1
Visita Técnica (En los casos que aplique)	3 de febrero de 2026 hora: 9:00 am unico recorrido. Lugar calle 19 # 79 37

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

Fecha y hora para cierre de observaciones	3 de febrero de 2026 hasta las 2:00 p.m. correo eocamposw@educacionbogota.edu.co
Respuesta observaciones y publicación de adendas	3 de febrero de 2026 correo eocamposw@educacionbogota.edu.co - secop 2
Manifiesto de interes (En los casos que aplique)	No aplica
Plazo y hora para recepción de propuestas	4 de febrero de 2026 de 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.
Lugar entrega de propuestas	Ventanilla portería Col. La Felicidad IED Calle 19 N° 79 – 37
Publicación evaluación preliminar	4 de febrero de 2026- secop 2
Presentación de subsanaciones	5 de febrero de 2026 hasta las 12:00 p.m. via correo
Publicación evaluación definitiva	5 de febrero de 2026 - secop 2
Recepción de Observaciones a la evaluación definitiva	6 de febrero de 2026 hasta las 12:00 p.m.
Respuesta a observaciones evaluación definitiva	6 de febrero de 2026
Fecha firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación de oferta	9 de febrero de 2026

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).
3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.
5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo 4)

17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.

18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural

19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

20 - Certificado de trabajo en alturas vigente (inferior a un año de expedición)

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil / /

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Media aritmética IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estara en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar: $\bar{x} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$ $\bar{x}$ = Media Aritmética x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las ofertas válidas presentadas Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula. PM X $\left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a $\bar{x}$ PM X $\left(1 - 2\left(\frac{\lvert \bar{x} - v_i \rvert}{\bar{x}}\right)\right)$ para valores mayores a $\bar{x}$ *pm = Puntaje máximo* $\bar{x}$ = Media Aritmética. v_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

PUNTAJE MÁXIMO	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación a su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.
19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

15. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por José Hoover Palacios o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon:

INVITACIÓN PÚBLICA No. N-1
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

2 de febrero de 2026

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

Edwin Arturo Jaimes Chavarria
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Elkin Campos